

DECRETO No. 0088 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 otorgó: “Otorgase facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2017, así como las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el termino de tres (3) meses contados a partir del primero (1) de enero de 2017.”

Que la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Departamental Urbanística S.A.S., en sesión del día 31 de Marzo de 2016; mediante acta No 005 de la misma fecha, aprobó por unanimidad “capitalización de los aportes realizado mediante la figura de transferencias para la empresa por parte de la Gobernación de Cundinamarca a partir de la vigencia 2016”

Que el Gerente encargado de la Empresa Departamental Urbanística S.A.S., Doctor JHON ALEJANDRO CONTRERAS, mediante oficio del 21 de enero de 2017, solicitó al señor Gobernador del Departamento, transferencias para ejercer el objeto social de la empresa por valor de TRES MIL QUINIENTOS UN MIL MILLONES SIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (3.501.178.000).

Que la Empresa Departamental Urbanística S.A.S., adelantara las gestiones administrativas y contables a fin de materializar la capitalización que surja con ocasión de la transferencia de los recurso aquí definidos.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000083627 del 9 de marzo de 2017, por TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.501.178.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 60 del 10 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017311114 del 14 de marzo de 2017, suscrito por el Secretario de Hacienda, solicitó traslado presupuestal, por valor de TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.501.178.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos en la Secretaría de Hacienda por valor TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.501.178.000) M/CTE, dineros que se encuentran disponibles para ser trasladados, para el cumplimiento de la misión institucional, de promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca con otras entidades territoriales a través de la estructuración.

DECRETO No. 0088 De

[30 MAR 2017]

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

Que se hace necesario acreditar recursos en la Secretaría de Integración Regional, por valor de TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.501.178.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a la meta producto 548 "Apoyar o cooperar con la implementación de 20 dinámicas estratégicas en las diferentes escalas de integración durante el periodo de Gobierno".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297222-2017	183	06-03-2017	Proyecto: Aportes del Departamento para hacer sostenible la empresa Departamental urbanística SAS Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 21 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Contracréditese el presupuesto de gastos de la Secretaría de Hacienda por valor de TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.501.178.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000083627 del 9 de marzo de 2017, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

PROSPE - CÓDIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FOT	PROGRAMA PRESUPUESTAL SPC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO COMBO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUANTITATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					3.501.178.000
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					3.501.178.000
08						PROGRAMA - FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES					3.501.178.000
					060 Resultado	META RESULTADO - Mantener el incremento de los ingresos corrientes y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	6	%	0	6	
					051 Resultado	META RESULTADO - Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	2	NUM	0	2	
01						SUBPROGRAMA - EFICIENCIA FISCAL					3.501.178.000
					611 Producto	META PRODUCTO - Modernizar e Integrar al interior de la Secretaría de Hacienda cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera del Departamento	5	NUM	1	1	3.501.178.000
						PROYECTO - Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda Cundinamarca					3.501.178.000
GR:4-4-08-01-611	A 17.2	29712703	1-0100			PRODUCTO - Cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera Departamental					3.501.178.000
TOTAL CONTRACRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA											3.501.178.000

ARTÍCULO 2º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

DECRETO No. 0088 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1129
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

PROSPE - CÓDIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUI	PROGRAMA PRESUPUESTAL O SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR : 4							GASTOS DE INVERSIÓN					3.501.178.000
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					3.501.178.000
05							PROGRAMA - CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MÁS					3.501.178.000
					083	Resultado	META RESULTADO - Aumentar en 40 la cantidad de Municipios de Cundinamarca beneficiados con Proyectos Estratégicos de Escala Regional	70	Num			
02							SUBPROGRAMA - DINÁMICA REGIONAL					3.501.178.000
					546	Producto	META PRODUCTO - Apoyar o cooperar con la implementación de 20 Dinámicas estratégicas en las diferentes escalas de integración durante el periodo de Gobierno	20	Num	1	5	3.501.178.000
							PROYECTO - Aportes del Departamento para hacer sostenible la Empresa Departamental Urbanística SAS Cundinamarca					3.501.178.000
GR:4-05-02-548	A.13.1	29722201	1-0100	E			PRODUCTO - Empresa solvente y sostenible.					3.501.178.000
TOTAL CRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL												3.501.178.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

DECRETO No. 0088 De

30 MAR 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”



CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación



JAIME TORRES SUAREZ
Secretario de Integración Regional



Verificó y Revisó: Alvaro Gallego
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Fabián Lozano